



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 198/2019, de fecha treinta de abril, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019018408 de **Modificación Presupuestaria nº 19/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.449,73 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Servicio de Recursos Humanos, solicitando modificación de transferencia de crédito, a fin de llevar a cabo el abono de 27.449,73 € a una trabajadora, en concepto de diferencias salariales correspondientes al periodo comprendido entre junio de 2014 y junio de 2018, en ejecución de sentencia núm.358/2018 dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Rollo Recurso de Suplicación núm. 53/2017.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000016219 por importe de 27.449,73 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal, con fecha 23 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/05/2019 11:08:59 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 249A7C8EC5D6B8D81608CAC3AAAEC842CBF8FA1 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019018408</p>
<p>Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 30-04-2019 16:51</p>		

Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.449,73 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	92000	1300202	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Ejecución de sentencias personal laboral	27.449,73
TOTAL				27.449,73

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asistencia social primaria – Retribuciones personal laboral temporal	27.449,73
TOTAL				27.449,73

"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a treinta de abril de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/05/2019 11:08:59 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 249A7C8EC5D6B68D81608CAC3AAAEC842CBF8FA1 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019018408
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 30-04-2019 16:51	